



**EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. -----**

**HACE CONSTAR Y CERTIFICA:**

Que en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

**ACUERDO -----**

**Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 segundo párrafo, 36 fracción VI, 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo autoriza que el Presidente Municipal y la Síndica suscriban convenio con el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Instituto Veracruzano de la Vivienda, con el objeto de establecer los mecanismos de coordinación y obligaciones para el desarrollo del Programa de Vivienda Social, vertiente "Producción Social de Vivienda asistida, tipo de acción: Vivienda Nueva Completa" a desarrollarse en el municipio de Xalapa, Veracruz. -----**

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil diecinueve. -----

**ACUERDO No. 136**



**SECRETARIA**